



ACTA No. 67 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 10 de enero del 2025, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 67 de manera presencial y virtual a través de la plataforma teams.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; Mtro. Carlos Guillermo Díaz Robles, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que el Lic. Diego Francisco Encinas Luna, Director de Becas y Crédito y el Lic. Iván Moreno Monge estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Extraordinaria No. 67.

Manuel Guillermo Cañez Martínez

Martha Guadalupe Enríquez Cajigas

José Ramón Gallardo Galaz

Juan Fernando Córdova Othón

Carlos Guillermo Díaz Robles

Elena Nuñez Ortega

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 67 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.**
 1. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita autorización de 18 beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025", vinculados con el caso Guardería ABC.
 2. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y

4

J



- secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025", a 261 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
3. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2024-2025"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, a 415 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
 4. En cumplimiento al **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora **PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CICLO 2024-2025"**. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, a 271 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
 5. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los resultados del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
- V. **Resumen de Acuerdos Aprobados; y**
VI. **Clausura.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el Orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba el Orden del Día.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO No. 1. En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de 18 beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025", vinculados con el caso Guardería ABC.

Anexo a la carpeta se cuenta el oficio por parte de la Secretaría de Gobierno.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; la H. Junta Directiva, autoriza a 18 beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025", vinculados con el caso Guardería ABC.

ASUNTO No. 2. En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025", a 261 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva, autoriza la participación como beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar



2024-2025", a 261 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

ASUNTO No. 3. En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2024-2025"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, a 415 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora (SUTSPES).

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al "Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUTSPES ciclo 2024-2025"; la H. Junta Directiva, autoriza la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, a 415 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

ASUNTO No. 4. En cumplimiento al **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora **PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CICLO 2024-2025"**. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, a 271 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

En cumplimiento al CONVENIO DE COLABORACIÓN con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora **PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CICLO 2024-2025"**. La H. Junta Directiva, autoriza la participación como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, a 271 estudiantes, hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

ASUNTO No. 5. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los resultados del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS DEL ASUNTO 5.

- Acuerdo No.04.270.25/07/2024 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el que se aprobó la convocatoria respectiva.
- Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 84, fracción IX, 143 y 146, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- Artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 38, 39, fracción I, inciso b), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.



7.3.1. Criterios de selección:

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como en lo establecido en el acuerdo No. 11.17O.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021, por los convenios interinstitucionales celebrados entre el Instituto y diferentes Organismos, y en los acuerdos establecidos en el Comité de Becas y Crédito a celebrarse derivado del presente programa, mismos acuerdos formarán parte integral de las reglas operación respectivas.

TIPO DE SOLICITUD:

1. **Alumnos Personas con Discapacidad o en situación de discapacidad**, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:

- a) *Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;*
- b) *Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;*
- c) *Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.*

2. **Convenios:**

- **ABC** (SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL, NO LIMITE X FAMILIA, SIN LIMITE DE INGRESOS)
- **SISTEMA PENITENCIARIO** (NO SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL, SIN LIMITE DE INGRESOS)
- **SSP** (SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL HASTA 3 POR FAMILIA, SIN LIMITE DE INGRESOS)
- **SUTSPES** (NO SE ACEPTAN HERMANOS MISMO NIVEL, SIN LIMITE DE INGRESOS)
- ALUMNOS CON PROMEDIO 100 Y 99.

3. Alumnos en condiciones de **pobreza extrema**.

4. Alumnos que habiten en comunidades **indígenas**, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la convocatoria respectiva (SE TOMA EL MUNICIPIO DE LA ESCUELA):

a) *Como alumnos de zonas rurales se considerarán a todos los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente; y*

Aconchi	Huásabas	San Javier
Altar	Huépac	S. Miguel de Horcasitas
Arivechi	Ímuris	Santa Ana
Arizpe	La Colorada	Santa Cruz
Átil	Mazatán	Sáric
Bacadéhuachi	Moctezuma	S. Pedro de La Cueva
Bacanora	Naco	Soyopa
Bacerac	Nácori Chico	Suaqui Grande
Bacoachi	Nacozari de García	Tepache
Banámichi	Onavas	Trincheras
Baviácora	Opodepe	Tubutama
Bavispe	Oquitoa	Úres
Benjamín Hill	Pitiquito	Villa Hidalgo
Carbó	Plutarco Elías Calles	Villa Pesqueira
Cucurpe	Quiriego	Yécora
Cumpas	Rayón	
Divisaderos	Rosario	
Fronteras	Sahuaripa	
Granados	San Felipe de Jesús	
Huachinera	San Ignacio Río Muerto	

b) *Para los alumnos que habiten en comunidades Indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, (SIN LIMITE DE INGRESOS).*



5. Alumnos que **dependan de sus abuelos.**
6. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 6.1 **Desempleados.**
 - 6.2 **Jubilados.**
 - 6.3 **Padre o madre con discapacidad** o en situación de discapacidad.
7. Alumnos con:
 - 7.1 **Madre jefa de familia.**
 - 7.2 **Viuda.**
 - 7.3 **Soltera.**
 - 7.4 **Padre único sustento.**
8. Alumnos que tengan un **promedio sobresaliente.**
9. Alumnos que **requieran desplazarse** a lugares distintos de su residencia.

El promedio mínimo para participar y acceder a la beca que se otorga en la convocatoria es el **mínimo aprobatorio autorizado por la autoridad educativa del Estado de Sonora**, obtenido en el ciclo escolar 2023-2024. El promedio será acreditado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con información del Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.

Límite de Ingresos:

Provenir de una familia de escasos recursos económicos, con un *ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 01 de enero de 2024, equivalente a \$29,871.60 (Son veintinueve mil ochocientos setenta y un pesos 60/100 M.N.) y en los casos que se encuentren habitando o estudiando en la zona libre de la frontera norte, el equivalente a \$44,986.80 (Son cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 80/100 m.n.).*

Orden de prioridad:

1. *Tipo de solicitud.* Se determinará el tipo de la solicitud con base en las respuestas que el solicitante proporcione al momento del llenado de su solicitud; con base en los criterios de selección de becarios del artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.170.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.
2. *Ingreso familiar de menor a mayor.*
3. *Promedio del estudiante de mayor a menor.*

GESTIÓN DE SOLICITUDES

PROGRAMA DE BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025.

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	60,000
SOLICITUDES REALIZADAS	144,343
(-) IMPROCEDENTES	975
(-) EN DEVOLUCIÓN PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	33,562
(-) VERIFICADAS NO GANADORAS	49,806
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	109,806
BECAS AUTORIZADAS 2024-2025	60,000

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva, autoriza los resultados del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2024-2025, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.**



V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO No.01.67E.10/01/2025

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC; la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2024-2025, a 18 estudiantes vinculados con el caso guardería ABC.

ACUERDO No.02.67E.10/01/2025

En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado; la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2024-2025, a 261 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.03.67E.10/01/2025

En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración Programa de Becas del SUTSPES, ciclo 2024-2025; la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2024-2025, a 415 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.04.67E.10/01/2025

En cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora para llevar a cabo el Programa "Hijas e Hijos de Personas Privadas de la Libertad, ciclo 2024-2025", la H. Junta Directiva, autoriza como beneficiarios del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2024-2025, a 271 estudiantes, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

ACUERDO No.05.67E.10/01/2025

La H. Junta Directiva, autoriza los resultados del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2024-2025, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 67.

VI. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que, al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 10:38 horas del día 10 de enero del 2025 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 67. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA



Acta No. 67 de la H. Junta Directiva
10 de enero del 2025

Lic. José Ramón Gallardo Galaz
Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Juan Fernando Córdova Othón
Representante del Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

C.P. Elena Nuñez Ortega
Representante del
C. Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda

Mtro. Carlos Guillermo Díaz Robles
Representante del
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina
Secretario de Bienestar

Jose Pedro Lerma C.

C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 67 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 10 de enero del 2025".